

CCOO INFORMA SOBRE LA SITUACIÓN TRAS LA FINALIZACIÓN DE LA PPT DE TÉCNICAS/OS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

La Sección Sindical de las **CCOO** en el Ayuntamiento de Sevilla se congratula de que por fin se haya **resuelto una PPT de Técnicas/os de Administración Especial tras 14 años sin que las/os funcionarias/os de carrera pudieran beneficiarse de una fórmula prevista legalmente para el desarrollo de la carrera profesional**, que además se ajusta a criterios de valoración objetiva.

No obstante, desde esta Sección Sindical se quiere llamar la atención sobre los siguientes aspectos:

A **CCOO** le parece una **pérdida de oportunidades** la situación originada ante la solicitud de **determinadas plazas por parte de compañeras/os que habiendo obtenido la mejor puntuación al respecto, finalmente no accederán a las mismas y queden vacantes**. Creemos que habiendo tenido RRHH conocimiento de estas situaciones con anterioridad de la publicación en B.O.P de los resultados, **se hubiera debido arbitrar alguna fórmula para permitir que el/la funcionario/a de carrera que hubiera quedado segunda/o en la solicitud, accediese al puesto en cuestión**.

Desde las **CCOO** pensamos que como máximo, **cada dos años, deben ser convocadas las diferentes PPT, ya que la carrera profesional es un derecho**, de esta forma se **evitarían Comisiones de Servicios en las que la subjetividad tiene un peso importante** y que en ocasiones se hacen eternas llegando a producir deterioro del papel del personal funcionario que la función pública les asigna. **Las Comisiones de Servicio no deben superar los dos años como máximo**. Por ello se considera de interés que estas fueran cubiertas utilizando las listas creadas en los distintos concursos de PPT, ofreciéndolas a aquellas personas funcionarias que hayan concursado en la correspondiente PPT y por orden de puntuación por puesto.

Una fórmula idónea para garantizar que las/os funcionarias/os de carrera que se vean desplazadas/os de sus puestos a consecuencia de la PPT puedan acceder a puestos de su misma categoría en traslado provisionales a aquellos que queden libres. Creemos que de hecho esta posibilidad debiera materializarse simultáneamente a la toma de posesión de las/os funcionarias/os de carrera que hayan concursado en la propia PPT, para evitar que retornen a puestos base que tal vez no desean y que queden libres y **los ceses del personal interino**.

A **CCOO** le consta que existe una comunicación de cese a varias compañeras trabajadoras sociales de los Servicios Sociales Comunitarios que se encontraban en plazas ocupadas transitoriamente por sustitución de la persona titular y deseamos que este escrito sirva también para reivindicar las formas en estos procesos siempre dolorosos para las/os trabajadoras/es. En tal sentido reclamamos transparencia y humanidad a la hora de hacer efectivo cualquier cese. No vamos a tolerar que se produzcan

más situaciones como las relatadas por alguna compañera que refiere una llamada comunicando un cese para el mismo día a última hora. Queremos recordarle a este Ayuntamiento que estas prácticas son propias de otra época y de otros sistemas. **Es lamentable la falta de información al respecto para las propias personas afectadas** y que este consistorio se olvide no sólo de la dignidad de las/os trabajadoras/es sino de que lo que hacen además es prestar un servicio público. **Insistimos que en la situación de los Servicios Sociales Comunitarios es tan dantesca, que cualquier golpe más al área implica un incremento del daño a la propia ciudadanía usuaria.**

Por otra parte, desde **CCOO** estamos haciendo especial seguimiento de todo lo anterior, **dado que desde la propia Secretaría General de Función Pública se ha indicado que deben evitarse las situaciones que impacten negativamente sobre el personal interino en abuso de temporalidad en tanto se están negociando los procesos de estabilización.**

Sevilla, 21/06/2022